

REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA UDA N° 149, DE 29 DE MAYO DE 2018, QUE APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE 2 ACADÉMICOS DE PLANTA PARA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPÓ, junio 17 de 2019.

RESOLUCION EXENTA N° 228

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el D.S. N° 359, de 2018, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el Artículo 126º, del D.F.L. N°29, de 2004, que fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones:

Y Teniendo Presente:

La Providencia N° 329/2019, de 27 de mayo de 2019, de Rectoría, mediante la cual solicita emitir resolución que revoca Resolución Exenta UDA N° 149, de 23 de mayo de 2019, que aprueba llamado a concurso para proveer cargos de 2 académicos de planta para el Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Atacama.

El Ord. N° 186, de 27 de marzo de 2019, del Sr. Secretario General de la Universidad, mediante el cual indica la existencia de una serie de vicios en la Resolución Exenta N° 149, Registro I de 2018, tanto en la publicación del llamado a concurso público, como en el proceso de adjudicación, razón por la cual se hace procedente la revocación del acto administrativo a fin de subsanar los vicios en el proceso concursal.

Que, la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativo que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en el Párrafo 4° "De la Revisión de oficio de la Administración", artículo 61 "Procedencia. Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado."

RESUELVO:

1º **REVOCASE** la Resolución Exenta UDA N° 149, de 23 de mayo de 2018, registro I, que aprueba llamado a concurso para proveer cargos de 2 académicos de planta para el Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Atacama.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



CAM/ASO/EPE/cha.  
Distribución:  
- Rectoría  
- Contraloría Interna.  
- Vicerrectoría Académica  
- Unidad de Abastecimiento  
- Secretaría General.  
- Decretación  
- Archivo Institucional.

